

Poder Judicial San Luis

EXP 364260/20

"SAVINO CYNTHIA LORENA C/ RUIZ AGUSTINA Y/O ACCETTA VICENTE Y/O ACCETTA DE AIELLO RAMONA SILVIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro 1 , Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaria de la Dra. Veronica B. Funcia, en autos caratulados: "**SAVINO CYNTHIA LORENA C/ RUIZ AGUSTINA Y/O ACCETTA VICENTE Y/O ACCETTA DE AIELLO RAMONA SILVIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE 364260/20, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE DIAS, en contra de RAMONA SILVIA DEL CARMEN ACCETTA Y SUS SUCESORES LUIS CARLOS AIELLO, LUIS JAVIER AIELLO ACCETTA, GRACIELA DEL CARMEN AIELLO ACCETTA, VICENTE DOMINGO ACCETTA Y SUS SUCESORES SUSANA NOEMI BERGNANO DE ACCETTA, MARCELO VICENTE ACCETTA, FERNANDO MARTIN ACCETTA Y PABLO SEBASTIAN ACCETTA Y RUIZ AGUSTINA Y SUS SUCESORES Y QUIEN TUVIERE O INVOCARE DERECHOS, sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de San Luis calle República del Líbano 74/68 designado como lote Nro 32 que afecta totalmente al padrón 12-29650 con una superficie de 574,15 m² y afecta parcialmente en 90,86 m² al padrón 12-29649 con una superficie construida de 450,72 m² medidas : quince metros treinta y cinco milímetros de frente al Sud sobre calle Rep del Líbano, quince metros veinticuatro milímetros en su contra frente del Norte, cuarenta y dos metros setenta milímetros sobre el costado Este, y cuarenta y cuatro

Poder Judicial San Luis

metros cincuenta y siete milímetros en el costado Oeste , todo ello encierra una superficie de 665.01 m², y linda: Norte Ana Angela Liliana Bottari y Rovella Pedro y Jose , Sud, calle Rep del Líbano ; Este, Vicente Marino Accetta y Oeste Enrique López. Todo ello deslindado a través de muro medianero. Para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. La publicación edictal deberá realizarse dos días en intervalos regulares de treinta (30) días entre una y otra publicación.-

San Luis 17 de diciembre de 2021.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. ELMA EDITH GATICA PROSECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-